

RESOLUCION EXENTA N° 015/ 1926

REF: Adjudica Licitación Pública menor a 100 UTM para la adquisición de un SERVICIO DE ALOJAMIENTO, ALIMENTACION, SALON AUDITORIUM, EQUIPOS AUDIOVISUALES PARA JORNADA CAPACITACION COORDINADORAS DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO A LA INFANCIA P.M.I. -- 6 de Noviembre 2009.

LA SERENA 27 DE OCTUBRE DEL 2009

VISTOS:

La Ley N° 17.301 de 1970 que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles, la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional sobre Bases Generales de la Administración del Estado, el Decreto Fuerza de Ley N° 1/19.653 sobre Probidad Administrativa, el Decreto Supremo N° 1574 de 1971, del Ministerio de Educación que aprueba el Reglamento de la Ley 17.301; la Resolución N° 015/1600/2008 de la Contraloría General de la República; las Resoluciones N° 015/26 de 04/02/2000 y N° 015/172 de 20/08/2001, Resolución Exenta N° 015/0175 de 27/08/2001, Ley N° 19.886 del 29/08/2003 Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios (Ley de Compras Públicas y Reglamento), Ley 19.880 que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado Resolución Exenta N° 1046 del 09/07/2004 Procedimientos de visación en Contraloría Interna, Resolución Exenta N° 015/0473 de 30/03/2005, Resolución Exenta N° 752 del 11/05/2005 que exime del trámite de visación a Contraloría Interna, Resolución Exenta N° 1867 del 11/05/2005 Aprueba modelos de Bases Administrativas, Resolución Exenta N° 1037 del 08/07/2005 Estructura Interna de la Junji, Resolución Exenta N° 1990 del 10/11/2005 modifica Resolución Exenta N° 1867 y las necesidades de la Institución;

CONSIDERANDO:

1.- Que la Resolución Exenta N° 015/1861 del 19/10/2009 autorizó el llamado a Licitación y aprobó los Términos de Referencia para la contratación de un SERVICIO DE ALOJAMIENTO, ALIMENTACION, SALON AUDITORIUM, EQUIPOS AUDIOVISUALES PARA LA JORNADA DE CAPACITACION DE COORDINADORAS DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO A LA INFANCIA P.M.I. -- 06 de Noviembre 2009.

2.- Que, se publicó en el sistema chilecompra con ID 1574-43-L109 "JORNADA CAPACITACION COORDINADORAS PROGRAMA MEJORAMIENTO A LA INFANCIA JUNJI IV REGION COQUIMBO 06-11-2009"

3.- Que, en la Propuesta Pública participó SOC DE TURISMO E INVERSIONES PACIFICO S A.

4.- Que la comisión de evaluación a través de Acta de Evaluación fecha 27 de Octubre de 2009, propone adjudicar la licitación 1574-43 -L109 a favor del oferente SOC. DE TURISMO E INVERSIONES PACIFICO S.A., Rut N° 78.661.470-8, en razón de los antecedentes que respaldan la Calidad Técnica ofertada, lo que le permitió adjudicarse el presente proceso licitatorio.

RESUELVO:

1°.- Contrátase al Proveedor SOC. DE TURISMO E INVERSIONES PACIFICO S.A. Rut N° 78.661.470-8, Domiciliado en Av. De Aguirre 170, La Serena, fonó 221010-221122, email banquetes@costareal.cl . Quien presenta el siguiente local para realizar el evento: HOTEL COSTA REAL LA SERENA.



Proveedor	Nombre de la Oferta	Especificaciones del Proveedor	Monto
SOC DE TURISMO E INVERSIONES PACIFICO S A	Hotel Costa Real de La Serena	salón + equipos+ 2 habitaciones dobles por 1 noche + cena pasajeros + 40 coffee break + 20 almuerzos ejecutivos	608.000.-
		19% IVA	115.520.-
		TOTAL	723.520.-

Son: SETECIENTOS VEINTE Y TRES MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS, IVA incluido.-

2°.- Páguese al Proveedor el monto antes señalado, previa recepción conforme de los servicios y entrega de la factura por parte del proveedor.

3°.- Impútese los montos antes indicados al subtítulo 24, ítem 03, Asignación 172, Subasignación 002, Programa 02, al centro de costo Región de Coquimbo del presupuesto vigente del servicio.

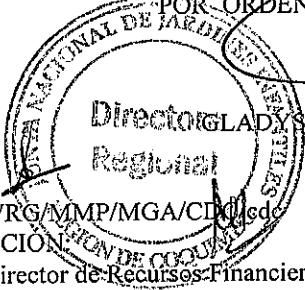
4°.- El Plazo de Entrega del servicio adjudicado será: 02 días hábiles, considerando que la Jornada se llevara a cabo el 06 de Noviembre de 2009.-

5°.- En caso de atraso en la entrega del servicio, el proveedor se hará acreedor a una multa equivalente al 0,5% del valor neto de los elementos no entregados oportunamente, por cada día hábil de atraso, lo que se cargará administrativamente a la facturación.

6°.- El Lugar de Entrega del servicio será en AV. FRANCISCO DE AGUIRRE N° 170, Comuna de La Serena, Provincia de Elqui, IV Región de Coquimbo.

7°.- La supervisión y control del Servicio estará a cargo de la Sub-Dirección Técnica Pedagógica, a través del Encargado Regional del P.M.I., quien certificará a través del documento "GUIA DE RECEPCION" el correcto cumplimiento del proveedor con anterioridad al pago.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA



GLADYS DESIREE LOPEZ DE MATURANA LUNA
Educatora de Párvulos
DIRECTORA REGIONAL

GDI/ML/WRG/MMP/MGA/CD/Edo
DISTRIBUCIÓN

- ♦ Sub. Director de Recursos Financieros y Físicos
- ♦ Unidad de Adquisiciones (con adjuntos)
- ♦ Peticionario
- ♦ Oficina de Partes (Original)

